



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE
TRANSPORTE PARA DIRIGENTES SOCIALES.**

Vallenar, 5 de Agosto de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2285

VISTOS:

- Carta remitida a la I. Municipalidad de Vallenar por la Presidenta de la Unión Comunal Rural, doña Sandra Tapia Morales, solicitando ayuda para traslado a la ciudad de Copiapó con motivo de la realización de cabildo local en el contexto del proceso constituyente.
- Memo Nº 975 de fecha 04 de Agosto de 2016, remitido por la Srta. Macarena Salinas Herrera, Directora Desarrollo Social, a la Srta. Administradora Municipal, solicitando la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- Memo Nº 947 de fecha 05 de Agosto de 2016, remitido por la Srta. Karina Zarate Rodríguez, Administradora Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; instruyendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- La necesidad de contratar el servicio de Transporte indicado.
- Términos de Referencia suscritos por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Presupuesto emitido por don Luis Pallauta Torres.
- Certificado Nº 1.114 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 4 de Agosto de 2016
- Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, artículo 10 Nº 8.
- Decreto Exento Nº 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

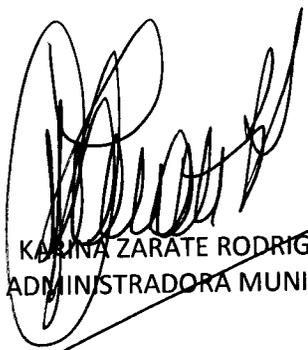
DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 8, la cual señala que: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de transporte para dirigentes sociales, con Luis Antonio Pallauta Torres, Rut 11.725.088-1, con domicilio en calle Marañon N° 707, Sector Centro, comuna de Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) exento de IVA.
- 4.- Dicho valor será imputado al Ítem 215.22.08.999.000.000 "Otros" Área de gestión 3.23.23.-, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato será sólo por el día 6 de Agosto del 2016.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes.
KZR/NFR/PPC/meg